ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 1 de 58

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	11	2018	A	30	11	2018
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI X			NO			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	66.85%			49.33%			

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LUCAS CORREA MONTOYA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
PROFESIONALES APOYO A LA SUPERVISIÓN	KAREN LISETH DÍAZ - PSICÓLOGA DEISY ANDREA PERALTA - PSICÓLOGA FABIO ANDRES BUSTOS ARDILA – CONTADOR PÚBLICO

Datos del convenio supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONVENIO	7744
FECHA DE CONVENIO	19 de Julio de 2018
ASOCIADO	ASOCIACIÓN DE HOGARES SÍ A LA VIDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.175.374-5
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$2.121.426.338
VALOR DE ADICIÓN	No aplica
PLAZO	Seis (06) meses
FECHA ACTA DE INICIO	30 de julio de 2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONVENIO	31 de diciembre de 2018
ADICION	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
OBJETO: "PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE"	

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
A) OBLIGACIONES GENERALES							
1.	Conocer y cumplir a cabalidad los estudios previos, anexo técnico e instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			En visitas realizadas los días 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 a las unidades operativas Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente: Centro Día Restrepo 1: realizó la socialización del anexo técnico el 7-11-2018, socialización de formato utilizados en el servicio centro día el 14-11-2018, socialización al talento humano del servicio de la visita técnica realizada por la SDIS. Ver CD/carpeta 2 administrativo/subcarpeta reuniones de equipo o SDIS. Centro día Restrepo 2: se socializó el plan de saneamiento básico el día 8-11-2018, el día 15-12-2018 política integrada del SIG, el día 21-11-2018 guía médica y protocolos de seguridad, el 20-11-2018 capacitación formatos del servicio de alimentación y el 22-11-2018 cualificación del talento humano-buen trato. Centro Noche Restrepo 1: Se realizaron reuniones de socialización para reforzar: puntualidad en entrega de informes; articulaciones asignadas a los profesionales; seguimiento a las actividades de los profesionales según cronogramas; seguimiento a actividades y apoyo por parte del profesional de artes; reunión con personas mayores para socializar servicio Centros de Protección Social; retroalimentación de la visita de supervisión del mes de octubre. Las mismas fueron desarrolladas los días 5, 12, 19, 20, 23, 26 y 29 de noviembre. Ver CD, carpeta 2 Administrativo, subcarpetas reuniones-reuniones unidad operativa

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							subcarpetas reuniones-reuniones unidad operativa Centro Noche Restrepo 2: se realizaron reuniones en el marco de Ajustes al Instrumento de caracterización, socialización plan de saneamiento básico, criterios de la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018, empalme de los nuevos profesionales del talento humano, reunión de los lineamientos de gestión documental. Las mismas fueron desarrolladas los días 7, 8, 9, 14, 22, 26, 29. Ver CD, carpeta centro noche Administrativo, subcarpetas reuniones de equipo-capacitación.
2.	Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de las Certificaciones de Talento Humano Costos Fijos y el Formato de relación del Talento Humano firmados por el Representante Legal y el Contador Público anexos al informe de gestión, en los cuales certifican que, para el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2018, cancelaron los honorarios, aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con la estructura de costos del Convenio de Asociación y la normatividad legal. Ver Informe Financiero y certificaciones presentadas por el operador. (Adjuntos al presente informe)
3	Contar con el talento humano requerido para la ejecución del convenio.		X				En visitas realizadas los días 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 a las unidades operativas Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente: En el servicio centro día las dos unidades operativas Restrepo 1 y 2: se identificó que el talento humano requerido para la ejecución del convenio presenta contrato firmado desde 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018. Centro Noche Restrepo 1: cuenta con todos los perfiles requeridos para la operación del servicio. Adicionalmente, no se presenta novedad. Centro Noche Restrepo 2: no cuentan con

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							perfil de nutricionista desde el 1 de noviembre de 2018. El 8 de noviembre se incorpora una auxiliar de enfermería a la unidad operativa (la coordinadora envía al equipo técnico de la SDIS los documentos respectivos). De otro lado, el 26 de noviembre se incorpora la profesional en terapia ocupacional, la unidad operativa no contaba con este perfil desde el 01 de noviembre de 2018.
4	Presentar al supervisor del convenio, al día hábil siguiente a la suscripción del convenio, las hojas de vida y los soportes del talento humano requerido para la prestación del servicio					X	No aplica para este periodo, teniendo en cuenta que el talento humano fue presentado en el mes de julio de 2018.
5	Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para el efecto.					X	No aplica para este periodo. El asociado cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para el efecto.
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. **PARÁGRAFO**: Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la Secretaría.			X			De acuerdo con la Certificación Talento Humano, Costos Fijos, emitida por el Representante Legal y Contador Público anexa al informe de gestión, se certificó el pago correspondiente al Sistema General Seguridad Social del talento humano e informan que realizan los pagos en los tiempos establecidos. Los soportes reposan en las oficinas administrativas del operador. Ver Informe Financiero y certificación de Talento Humano presentado por el operador
7	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de la certificación de talento humano y el formato de relación del talento humano firmados por el representante legal y el contador público (anexos al informe de gestión); en los cuales certifican que, para el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2018, cancelaron los honorarios, aportes al sistema

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							general de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con la estructura de costos del Convenio de Asociación y la normatividad legal. Ver Informe Financiero y certificaciones presentadas por el operador. (Adjuntos al presente informe)
8	Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.			X			En visitas realizadas los días 20, 21, 23 y 27 de noviembre de 2018 a las unidades operativas Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente: El asociado garantizó la seguridad y conservación de las historias sociales, cumpliendo lineamientos de gestión documental de las SDIS.
9	Mantener vigente la garantía única			X			El asociado mantiene la póliza de garantía de cumplimiento No CBC- 1000005652 de la fecha y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No CBC 100000650 de fecha 27/07/2018, expedidas por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., la cual está vigente.
10	Atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por el la supervisor-a del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes del servicio.		X				Teniendo en cuenta las observaciones señaladas durante las visitas del mes de noviembre los días 20, 21, 23 y 27, se evidenció que no fueron subsanadas el 100% de las observaciones hechas en cuanto a dotación, organización de gestión documental. En el comité técnico del mes de noviembre se generaron compromisos con relación a: • Enviar minutas ajustadas • Garantizar que personal de vigilancia conozca el sistema cerrado de vigilancia • Realizar adecuaciones de infraestructura la segunda semana de diciembre. • Elegir una persona mayor como veedor que realice acompañamiento a la entrega de elementos de aseo. • Garantizar un stock de insumos de aseo de por lo menos dos meses. • Construir un plan de mantenimiento preventivo.

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Acciones para las que se verificará el cumplimiento en la vista de apoyo a la supervisión que se realice en el mes de diciembre.
11	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el-la supervisor-a del convenio.			X			El asociado participó de las reuniones (Comité Técnico) convocadas por el supervisor del convenio el día 29 de noviembre de 2018. Restrepo 1 Centro Noche: participó en reuniones de los días 19 y 22 de noviembre, convocadas por el coordinador del servicio Centro Noche en el marco de la socialización y aclaración de dudas respecto a los criterios de la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018. Restrepo 2 Centro Noche: participó en reuniones de los días 6, 19 y 22 de noviembre, convocadas por el coordinador del servicio Centro Noche en el marco de la socialización de la caracterización y aclaración de dudas respecto a los criterios de la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018.
12	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativos que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como informes eventuales solicitados por el supervisor, los formatos o estructura de éstos serán orientados por la SDIS			X			El asociado presentó el informe de gestión para el presente periodo en los tiempos estipulados en el Anexo Técnico. Así mismo para el servicio Centro Día las dos unidades operativas Restrepo 1 y 2 entregaron, se identificó que el asociado hizo entrega oportuna de los informes mensuales (articulaciones, seguimiento a la cobertura, cualitativo, cuantitativo, encuentros intergeneracionales).
13	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente las facturas o cuentas de cobro y los soportes correspondientes para los desembolsos.			X			El asociado presentó las facturas de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio. Para lo anterior, la Subdirección para la Vejez verificó la ejecución presupuestal establecida en la estructura de costos del convenio.
14	En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para					X	No aplica para este periodo, no se presentaron reclamaciones contra la Secretaría Distrital de Integración Social.

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS. Si el asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
15	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos					X	No aplica para este periodo, toda vez que no se presentaron valores a deducir, de acuerdo con la obligación general No. 14.
16	Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio		X				No cuenta con la totalidad de insumos solicitados en el Anexo Técnico como elementos deportivos, didácticos, menaje y otros, notificados a través de las actas de visitas realizadas los días 20, 21, 23 y 27 de noviembre de 2018.
17	Entregar al supervisor oportunamente toda la información y documentación que se considere necesaria.			X			Las unidades operativas Restrepo 1 y 2 - Centro Día y Noche, realizaron entrega de los documentos solicitados y socializaron las evidencias correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales a los equipos de supervisión en las visitas realizadas los días 20 y 27 de noviembre de 2018. En relación a las unidades operativas Restrepo 1 y 2 centro noche, en las visitas realizadas los días 21 y 23 de noviembre, no fue posible verificar la planeación de las actividades por parte de los profesionales, dado que en la unidad operativa Restrepo 1 no se encontraba elaborada la ficha metodológica y en la unidad operativa Restrepo 2 se evidenció ficha metodológica de una fecha posterior ya diligenciada. Estas observaciones fueron socializadas en el comité del 29 de noviembre, frente a las mismas se estableció que las unidades operativas debían tener diligenciadas

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							previamente las fichas metodológicas de las actividades de los profesionales y no diligenciarlas posteriormente.
18	Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, durante la ejecución del convenio.			X			Las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2 cuentan con imagen institucional de la SDIS. Es pertinente efectuar el proceso de registro de publicidad exterior con Secretaria de Ambiente.
19	Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio.					X	No aplica para este periodo, no se presentaron situaciones que puedan afectar a la población que participó de los servicios o situación que pudieran interferir con la ejecución del convenio.
20	Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada -EPSS, entre otras).			X			En visitas realizadas los días 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 a las unidades operativas Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente: Centro Día Restrepo 1: realizaron las siguientes articulaciones. **Universidad Pedagógica:** se realizó un proceso formativo de alfabetización a las personas mayores. **MINTIC Ciudadanía Digital:** se capacitaron a las personas mayores en el funcionamiento básico del computador, sus partes y sus beneficios. **IDRD:** se realizaron ejercicios de habilidades cognitivas, análisis, concentración y desarrollo de la sana competencia. **Subred centro oriente – COIS:** se logró identificar y gestionar los casos en los cuales han puesto barreras de acceso para la atención en salud de las personas mayores. **Policía Nacional De Colombia:** se capacitaron a las personas mayores en ser ciudadanos activos en la seguridad ciudadana en el marco del programa " mejor policía" **Universidad UNIMINUTO:** se realizó una actividad artística entre las personas mayores y la referente de la universidad,

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							permitiendo explorar los diferentes gustos e intereses por medio de juegos, pinturas y relatos. **O.N.G. Convivencia:** se realizó jornada de peluquería y arreglo de uñas, fomentando el auto cuidado y la buena presentación personal en las personas mayores. **Universidad Antonio Nariño:** se realizó el cierre del proceso lúdico pedagógico realizado. **IDEPAC:** aportaron en la transformación de imaginarios negativos en torno a la vejez, empoderar en los procesos de participación y autonomía en el ejercicio de las decisiones ciudadanas. **Alcaldía Local Antonio Nariño:** se realizó gestión de ayudas técnicas con la Alcaldía Local, brindar información de beneficiados, socialización de los nuevos lineamientos del proyecto de ayudas técnicas para el 2019. **SENA:** se realizó programación de clases de danzas para el mes de diciembre. **Parroquia la Valvanera:** se generó un espacio para la libertad de culto. **Fundación Sinergia:** se realizó asesoraría jurídicamente a las personas mayores, ante sus necesidades jurídicas y orientar frente a el deseo que ellos tienen en consolidarse como corporación de personas mayores. Ver CD/carpeta técnica/articulaciones. **Centro Día Restrepo 2**: **IDRD / RECREO VIA:** se fortalecieron hábitos de vida saludable a través de la actividad física. **Voluntariado Universidad Antonio Nariño:** se potencializo en las personas mayores, áreas de conocimiento, desde espacios educativos importantes a nivel local. **Curso de sistemas Universidad Antonio Nariño:** se brindaron herramientas ofimáticas, a las personas mayores, con el fin de fortalecer sus conocimientos frente a los medios digitales. **Biblioteca San Carlos:** se propiciaron espacios donde la persona mayor mantenga su participación en espacios culturales y

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							artísticos. **Policía Nacional:** se generó conciencia ciudadana de la labor que realizan los policías en la localidad a partir de una actividad pedagógica y de integración con distintas poblaciones. **Subred Centro Oriente:** se generó un espacio de trabajo que permitió fortalecer a las personas mayores en competencias ciudadanas, por medio de taller práctico y participativo. **Feria Productiva Alcaldía Local Antonio Nariño:** se generó un espacio que permitiera a los usuarios del servicio exhibir los productos elaborados a partir de los grupos de productividad conformados. **Universidad UNINPAU:** se incentivó a las personas mayores a la lectura, rompiendo imaginarios, en cuanto a las diferentes formas de lectura, interpretación de imágenes e interacción con pares. **IDPAC:** se realizó un taller donde se abordaron temas sobre convivencia ciudadana, ante los procesos de formación en valores que les permitan desarrollarse integralmente en la sociedad. Ver CD Restrepo 1 y 2/carpeta 3/técnico, subcarpeta articulaciones **Centro Noche Restrepo 1** **Ministerio de Telecomunicaciones:** con el objetivo de realizar alfabetización digital con las personas mayores de la unidad operativa. 06-11-2018 **Alcaldía de Antonio Nariño:** para apoyo en la solicitud de citas médicas. 07-11-2018 **Casa de la juventud Restrepo**: para el desarrollo de actividades de ferretería con las personas mayores de la unidad operativa. 10-11-2018. **Casa de la juventud:** articulación para la realización de cine foro con las personas mayores de la unidad operativa. 21-11-2018 **Personería local**: para el desarrollo de escenarios de formación en derechos humanos con las personas mayores de la unidad operativa. 21-11-2018.

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Alcaldía local Antonio Nariño: para la realización de escenarios de capacitación en corresponsabilidad y participación ciudadana 21-11-2018 **IDEPAC**: Para escenarios de formación en participación ciudadana. 21-11-2018 **Casa de la igualdad**: escenarios de formación para la prevención de violencia de género. 21-11-2018 **Universidad pedagógica**: articulación para la posible realización de prácticas estudiantiles en la unidad operativa. 22-11-2018. **Red de protección del consumidor:** Articulación que pretende aportar a la diminución de barreras de acceso a salud para los participantes del servicio. 23-11-2018 **Centro Noche Restrepo 2** **IDARTES:** desarrollo de actividades deportivas y recreativas para las personas mayores de la unidad operativa, los días 27 y 29 de noviembre.
21	Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución					X	No aplica para este periodo, no se han realizado articulaciones para prácticas estudiantiles.
22	Cumplir con las directrices impartidas por el supervisor del convenio.		X				El asociado no ha cumplido con el 100% de las observaciones realizadas durante las visitas de supervisión. En relación con la dotación de menaje, industriales, elementos de plástico, madera, didácticos y deportivos.
23	Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.		X				El asociado presentó para la unidad operativa Restrepo 2: la visita que realizó salud en el mes de octubre de 2018, quienes emitieron concepto favorable con requerimientos, por lo que es necesario subsanar los requerimientos dejados por salud para cumplir con esta obligación. En la unidad operativa Restrepo 1: se evidenció solicitud formal a secretaria de salud para que realice visita a la unidad

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							operativa. Ver CD-carpeta 4-nutrición-subcarpeta solicitud de licencia de funcionamiento.
24	Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993					X	No aplica para este periodo, no se presentaron situaciones relacionadas con esta obligación.
25	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado					X	No aplica, no se presentaron conductas que lleven implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o mora de las personas mayores que participan en los servicios.
26	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad,con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Titulo I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero – de las lesiones personales.					X	No aplica, para este periodo no se presentaron situaciones asociadas a algún tipo de violencias.

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
27	Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales,de acuerdo con la Ley 734 de 2002, Artículo 34, Numeral 6.			X			En el marco de las visitas realizadas a las unidades operativas Restrepo 1 y 2 Centro Noche y Centro Día, se evidenció un trato digno y respetuoso a las personas mayores por parte del talento humano.
28	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el-la supervisor-a para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica para este periodo, porque no se solicitaron por parte del supervisor del convenio, tareas adicionales a las contempladas en las obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO							
1.	Cumplir con cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el presente Anexo Técnico y que son lineamiento para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.		X				En visitas realizadas los días 20.21,23 y 27 de noviembre de 2018 a las unidades operativas Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente: En Centro Día Restrepo 1: se realizaron 19 encuentros cumpliendo con el modelo de atención, en revisión aleatoria de historias sociales se evidencia que el PAIIN y el proceso de la persona mayor, cumple con las especificaciones técnicas de tiempo según las fases (conociendo, planeando y actuando). Ver CD-carpeta 3- encuentros Centro Día Restrepo 2: se realizaron 19 encuentros cumpliendo con el modelo de atención, en revisión aleatoria de historias sociales se encontró que se tienen los procesos como toma de signos, valoración física, valoración de enfermería al día, sin embargo, se hace la observación de adelantar a todas las personas mayores los seguimientos nutricionales. Ver CD-carpeta 3- encuentros Centro Noche Restrepo 1: *En visita de supervisión se realiza conversación con los profesionales, en el marco de la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018, quienes evidencian conocimiento de la misma, así como de los formatos relacionados que firmaron las personas

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							mayores. *Se realiza la revisión aleatoria de 44 historias sociales, para verificar la construcción de las etapas de PAIIN, evidenciando cumplimiento satisfactorio, se resaltan las lecturas interdisciplinarias realizadas por el equipo en cada caso. *Se realiza revisión de cronogramas de los profesionales, donde se evidencia: que es necesario organizar el registro fotográfico para evitar confusiones en el reporte de las actividades. Se reporta apoyo por parte de la profesional de artes a las actividades de los demás profesionales, sin embargo, no se encuentra evidencia de su participación en algunas de las actividades reportadas. Finalmente, no se evidencian todas las valoraciones nutricionales que reporta la profesional. Centro noche Restrepo 2 Se realiza la revisión de aproximadamente 18 PAIIN, encontrando que en algunos casos la descripción de las etapas se repite, algunos formatos no tiene firma, un formato se encontró sin fecha y otro diligenciado a lápiz y uno sin firma de la persona mayor. En algunos casos la descripción de planeando no corresponde a una planeación, es una descripción general de la situación de la persona. En la revisión realizada en la carpeta de cada profesional se evidencia: *ARTISTA: no se evidencian soportes ni ficha metodológica de la actividad del 8 de noviembre ENFERMERIA: no se evidencian soportes ni ficha metodológica de la actividad del 9 de noviembre, este taller se realizó en octubre. reporta una actividad del 15 y el 18 que no se encuentra en el cronograma PSICOLOGIA: reporta grupo focal el 1 en el cronograma, pero no se encuentra la evidencia en la carpeta.
2.	Presentar un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de			X			En visitas realizadas los días 20,21,23 y 27 de noviembre a las unidades operativas

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, el cual debe ser entregado mensualmente a la Subdirección para la Vejez; el asociado se obliga a realizar los ajustes que le sean solicitados.						Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente: Centro Día: se identificaron los cronogramas por profesional y fueron enviados oportunamente al coordinador distrital del servicio, allí se encuentran las actividades planeadas en el marco del modelo de atención, la coordinadora de la unidad operativa Restrepo 1 hace acompañamiento técnico con el fin de verificar la metodología y cumplimiento de lo planeado. Ver CD-carpeta técnica-subcarpeta-profesionales Centro Noche: presentó de manera oportuna el cronograma del mes de noviembre. En visita de supervisión, se realizan recomendaciones relacionadas con las fechas de las actividades y la ejecución de las mismas, ya que en algunos casos no coinciden. Ver CD/carpeta centro día/subcarpeta técnica/subcarpeta cronogramas.
3.	Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico; se presentará durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin.			X			En visitas realizadas los días 20, 21, 23 y 27 de noviembre de 2018 a las unidades operativas Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente: El servicio Centro Día: presentó el documento PAI y las actividades programadas están en el marco del modelo de atención y MAIPM, se realizó la recomendación durante las visitas que se genere un seguimiento a las actividades planeadas en el PAI que permita evidenciar el cumplimento de lo planeado. Ver CD/carpeta 3/Técnico/subcarpeta PAI Restrepo 1 Centro Noche Presentó PAI, en el marco de los componentes de la atención, descritos en el Modelo de Atención del servicio social Centro Noche: Atención Básica, Desarrollo de Capacidades y Potencialidades, Gestión y Articulación en Red. Describiendo de manera general, los tiempos de ejecución, la

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							metodología y el medio de verificación. Ver CD/carpeta 3/Técnico/subcarpeta PAI Restrepo 2 Centro Noche: Presentó PAI, en el marco de los componentes de la atención, descritos en el Modelo de Atención del servicio social Centro Noche: Atención Básica, Desarrollo de Capacidades y Potencialidades, Gestión y Articulación en Red. Describiendo de manera general, los tiempos de ejecución, la metodología y el medio de verificación. Ver CD/carpeta Centro Noche/subcarpeta Técnico/PAI y PAIIN
4.	Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI-- PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.		X				En visitas realizadas los días 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 a las unidades operativas Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente: Centro Día Restrepo 1: se evidenció en revisión del archivo de historias sociales de las cajas 22 y 23 las cuales cumplen con los procesos establecidos como constantes vitales, valoración física, valoración de enfermería, PAIIN, sin embargo, se debe garantizar al 100% de las personas mayores que se encuentran en atención el seguimiento nutricional. Centro Día Restrepo 2: se evidencio en la revisión realizada a las historias sociales que se encuentran al día los proceso en el PAIIN cumpliendo con los tiempos establecidos en el modelo de atención para el diligenciamiento, sin embargo, se debe mejorar los seguimientos individuales con los objetivos de la persona mayor en el servicio. Ver CD-carpeta técnica-subcarpeta PAIIN. Centro Noche Restrepo 1: se realiza la revisión aleatoria de 44 historias sociales, para verificar la construcción de las etapas de PAIIN, evidenciando cumplimiento satisfactorio, se resaltan las lecturas interdisciplinarias realizadas por el equipo en cada caso. Adicionalmente, se verificó el cumplimiento de toma de signos vitales diariamente, por parte de los profesionales

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							de salud. Ver CD- Carpeta técnico- PAIIN Centro Noche Restrepo 2 Se realiza revisión aleatoria del PAIIN en las historias sociales de los participantes, se evidencian las etapas, sin embargo, se hacen recomendaciones relacionadas con las descripciones de los formatos, ya que en algunos casos las mismas se repiten.
5.	Realizar, para cada servicio social, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Previo al inicio del convenio el equipo centro noche ofrecerá una herramienta de caracterización y otros datos descriptivos para esta población en específico, y por las condiciones del programa ocupacional se anticipa su entrega para los primeros 45 días del convenio.			X			En Centro Día no aplica para este periodo teniendo en cuenta que se cumplió con la obligación enviado la caracterización en el mes de octubre de 2018 el documento que reposa en la Subdirección para la Vejez/servicio centro día. Para el servicio Centro Noche, se realizó reunión con los operadores el día 6 de noviembre, en el marco de los ajustes al formulario de caracterización. Desde el equipo técnico se enviará el formulario con la revisión final a las unidades operativas en el mes de diciembre.
6.	Ajustar y dar cumplimento al Pacto de Convivencia, una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, definiendo las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio; evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.			X			En las visitas realizadas 20, 21, 23 y 27 de noviembre de 2018 se identificó que el Pacto de Convivencia está visible en el salón de encuentro de las unidades operativas Restrepo 1 y 2 del servicio Centro Día. Restrepo 1: realizó socialización los días 15 y 25 de noviembre al talento humano y personas mayores del Pacto de Convivencia, en Restrepo 2 se realizó socialización los días 8 y 29 de octubre. Restrepo 2: se realizó socialización las conductas leves y graves los días 14 y 30 de noviembre. Ver CD/subcarpeta 3 técnico/ subcarpeta pacto de convivencia. Centro Noche Restrepo 1: cuentan con el Pacto de Convivencia esta visible y realizaron socializaciones los días 12, y 28 de noviembre. Ver CD - Técnico- pacto de

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							convivencia. Centro Noche Restrepo 2: cuentan con el Pacto de Convivencia visible y realizaron socializaciones los días 06 y 26 de noviembre.
7.	Informar al-la supervisor-a del convenio las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.					X	No aplica para este periodo, no se han presentado propuestas a la fecha por parte del asociado.
8.	Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin.		X				En visitas realizadas 20, 21, 23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que: Para el servicio social Centro Día se identificó que se encuentran diligenciados los listados de asistencia oficializados por la SDIS y así mismo se hace el cargue de la información de forma oportuna en el SIRBE. Centro Día Restrepo 1: realizó entrega de los implementos de aseo a las personas mayores los días 2, 8, 15, 20 y de noviembre. Centro Día Restrepo 2: realizó entrega de los implementos de aseo a las personas mayores los días 3, 26, 27 y 30 de noviembre. Ver CD/carpeta administrativa/subcarpeta planillas asistencia/ ver cd/carpeta/administrativa/subcarpeta kit. **Centro Noche Restrepo 1** Se evidencian listas de asistencia de la participación de las personas mayores a las actividades semanales. se verifican las planillas de entrega de kit de aseo; encontrando que, en las fechas del 19, 20 y 21, se reporta entrega de elementos de aseo, sin embargo, la misma no se realizó. En conversación con 11 participantes se evidencia que solo se ha entregado papel

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							higiénico, desde el 19 de noviembre. En el comité realizado el día 29 de noviembre, se acuerda con el asociado, realizar veeduría con las personas mayores frente a la entrega diaria de los elementos de aseo, así como mantener un stock de dos (2) meses en cada unidad operativa. **Centro Noche Restrepo 2** Se evidencian listas de asistencia de la participación de las personas mayores a las actividades semanales. En conversación con las personas mayores se evidencia que no se realizó entrega de los elementos de aseo durante 3 días aproximadamente. En el comité realizado el día 29 de noviembre, se acuerda con el asociado, realizar veeduría con las personas mayores frente a la entrega diaria de los elementos de aseo, así como mantener un stock de dos (2) meses en cada unidad operativa.
9.	Realizar y reportar mensualmente a los coordinadores de los servicios sociales, las acciones y/o articulaciones que permitan brindar actividades en la prestación del servicio social de tipo cultural, recreativo o de esparcimiento, entre otras, que permitan ofrecer a los y las participantes momentos diferentes y enriquecedores. Estas articulaciones deben registrarse en los informes cualitativos requeridos cada mes por la Subdirección para la Vejez			X			Se identificó que el servicio social Centro Día realizó articulaciones con: **Universidad Pedagógica:** se realizó un proceso formativo de alfabetización a las personas mayores. **MINTIC Ciudadanía Digital:** se capacitaron a las personas mayores en el funcionamiento básico del computador, sus partes y sus beneficios. **IDRD:** se realizaron ejercicios de habilidades cognitivas, análisis, concentración y desarrollo de la sana competencia. **Subred centro oriente – COIS:** se logró identificar y gestionar los casos en los cuales han puesto barreras de acceso para la atención en salud de las personas mayores. **Policía Nacional De Colombia:** se capacitaron a las personas mayores en ser ciudadanos activos en la seguridad ciudadana en el marco del programa " mejor policía" **Universidad UNIMINUTO:** se realizó una actividad artística entre las personas mayores y la referente de la universidad,

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							permitiendo explorar los diferentes gustos e intereses por medio de juegos, pinturas y relatos. **O.N.G. Convivencia:** se realizó jornada de peluquería y arreglo de uñas, fomentando el auto cuidado y la buena presentación personal en las personas mayores. **Universidad Antonio Nariño:** se realizó el cierre del proceso lúdico pedagógico realizado. **IDEPAC:** aportaron en la transformación de imaginarios negativos en torno a la vejez, empoderar en los procesos de participación y autonomía en el ejercicio de las decisiones ciudadanas. **Alcaldía Local Antonio Nariño:** se realizó gestión de ayudas técnicas con la Alcaldía Local, brindar información de beneficiados, socialización de los nuevos lineamientos del proyecto de ayudas técnicas para el 2019. **SENA:** se realizó programación de clases de danzas para el mes de diciembre. **Parroquia la Valvanera:** se generó un espacio para la libertad de culto. **Fundación Sinergia:** se realizó asesoraría jurídicamente a las personas mayores, ante sus necesidades jurídicas y orientar frente a el deseo que ellos tienen en consolidarse como corporación de personas mayores. Ver CD/carpeta técnica/articulaciones. **Centro Día Restrepo 2**: **IDRD / RECREO VIA:** se fortalecieron hábitos de vida saludable a través de la actividad física. **Voluntariado Universidad Antonio Nariño:** se potencializo en las personas mayores, áreas de conocimiento, desde espacios educativos importantes a nivel local. **Curso de sistemas Universidad Antonio Nariño:** se brindaron herramientas ofimáticas, a las personas mayores, con el fin de fortalecer sus conocimientos frente a los medios digitales. **Biblioteca San Carlos:** se propiciaron espacios donde la persona mayor mantenga su participación en espacios culturales y

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							artísticos. **Policía Nacional:** se generó conciencia ciudadana de la labor que realizan los policías en la localidad a partir de una actividad pedagógica y de integración con distintas poblaciones. **Subred Centro Oriente: se** generó un espacio de trabajo que permitió fortalecer a las personas mayores en competencias ciudadanas, por medio de taller práctico y participativo. **Feria Productiva Alcaldía Local Antonio Nariño:** se generó un espacio que permitiera a los usuarios del servicio exhibir los productos elaborados a partir de los grupos de productividad conformados. **Universidad UNINPAU:** se incentivó a las personas mayores a la lectura, rompiendo imaginarios, en cuanto a las diferentes formas de lectura, interpretación de imágenes e interacción con pares. **IDPAC:** se realizó un taller donde se abordaron temas sobre convivencia ciudadana, ante los procesos de formación en valores que les permitan desarrollarse integralmente en la sociedad. Ver CD Restrepo 1 y 2/carpeta 3/técnico, subcarpeta articulaciones **Centro Noche Restrepo 1** **Ministerio de Telecomunicaciones:** con el objetivo de realizar alfabetización digital con las personas mayores de la unidad operativa. 06-11-2018 **Alcaldía de Antonio Nariño:** para apoyo en la solicitud de citas médicas. 07-11-2018 **Casa de la juventud Restrepo**: para el desarrollo de actividades de ferretería con las personas mayores de la unidad operativa. 10-11-2018. **Casa de la juventud:** articulación para la realización de cine foro con las personas mayores de la unidad operativa. 21-11-2018 **Personería local**: para el desarrollo de escenarios de formación en derechos

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							humanos con las personas mayores de la unidad operativa. 21-11-2018. **Alcaldía local Antonio Nariño**: para la realización de escenarios de capacitación en corresponsabilidad y participación ciudadana 21-11-2018 **IDEPAC**: Para escenarios de formación en participación ciudadana. 21-11-2018 **Casa de la igualdad**: escenarios de formación para la prevención de violencia de género. 21-11-2018 **Universidad pedagógica**: articulación para la posible realización de prácticas estudiantiles en la unidad operativa. 22-11-2018. **Red de protección del consumidor:** Articulación que pretende aportar a la diminución de barreras de acceso a salud para los participantes del servicio. 23-11-2018 **Centro Noche Restrepo 2** **IDARTES:** desarrollo de actividades deportivas y recreativas para las personas mayores de la unidad operativa, los días 27 y 29 de noviembre.
10.	Realizar como mínimo dos salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (exclusivo al servicio social Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, **minino con quince (15) días hábiles** de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).					X	No aplica para el presente periodo. El asociado radico el 27 de noviembre de 2018, el protocolo de la propuesta de la salida extramural para el servicio Centro Día. No aplica para Centro Noche
OBLIGACIONES DE TALENTO HUMANO							
1.	Presentar el día hábil siguiente a la firma del convenio, las hojas de vida y soportes del talento humano propuesto para la ejecución del convenio.					X	No aplica para este periodo, teniendo en cuenta que fueron presentadas al inicio del convenio en el mes de julio de 2018.
2.	Contar con un organigrama que describa la estructura organizacional del talento			X			En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que:

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	humano de cada uno de los servicios sociales.						Centro Noche: los organigramas para las unidades operativa Restrepo 1 y Restrepo 2, se encuentran actualizados de acuerdo con los perfiles y profesionales. Centro Día: los organigramas para las unidades operativa Restrepo 1 y Restrepo 2, se encuentran actualizados de acuerdo con los perfiles y profesionales. Información que reposa publicada en las unidades operativas.
3.	Garantizar el talento humano mínimo requerido en el presente anexo, durante la ejecución del convenio		X				En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que: Centro Día Restrepo 1 y 2: para el presente periodo, se cuenta con el talento humano necesario para prestación del servicio. Centro Noche Restrepo 1: cumple con la totalidad del talento humano. Adicionalmente, no se presentaron novedades en el mes de noviembre. Centro Noche Restrepo 2: no cuentan con perfil de nutricionista desde el 1 de noviembre de 2018. El 8 de noviembre se incorpora una auxiliar de enfermería a la unidad operativa (la coordinadora envía al equipo técnico de la SDIS los documentos respectivos). De otro lado, el 26 de noviembre se incorpora la profesional en terapia ocupacional, la unidad operativa no contaba con este perfil desde el 01 de noviembre de 2018.
4.	Presentar mensualmente, en formato definido por la SDIS, el cronograma de actividades del talento humano que participe en los procesos y actividades de Desarrollo Humano.			X			En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que: Centro Día 1 y 2: realizó el envío de cronogramas mensuales al coordinador del servicio social, sin embargo, se hace recomendación de entregar con el seguimiento a los cronogramas planteados, verificando el cumplimiento de las actividades programadas. Restrepo 1: Ver CD/Carpeta 3/técnico/profesionales. Restrepo 2: Ver CD/carpeta centro día Restrepo dos/subcarpeta 3. Técnico/subcarpeta cronogramas.

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche: en la unidad operativa Restrepo 1 se evidenció que el cronograma se presentó de acuerdo con las actividades de desarrollo humano y los turnos de los profesionales, se realizan sugerencias respecto a lo días de acompañamiento de la artista a los demás profesionales, dado que en el cronograma no es claro qué días presta apoyo a dichas actividades. En la unidad operativa Restrepo 2 Centro Noche, en la revisión de los cronogramas por profesional, se realizaron las siguientes observaciones: ARTISTA: no se evidencian soportes ni ficha metodológica de la actividad del 8 de noviembre ENFERMERIA: no se evidencian soportes ni ficha metodológica de la actividad del 9 de noviembre, este taller se realizó en octubre, reporta una actividad del 15 y el 18 que no se encuentra en el cronograma PSICOLOGIA: reporta grupo focal el 1 en el cronograma, pero no se encuentra la evidencia en la carpeta
5.	Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.			X			En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que: Centro Día no presento novedades o cambios en el talento humano, se renovaron contratos con fechas de 1 de noviembre de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018. Centro Noche Restrepo 1: no notificaron novedades para el presente periodo. Centro Noche Restrepo 2: se evidencian actas de empalme para los perfiles de terapia ocupacional y enfermería.
OBLIGACIONES COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Prestar el servicio en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.			X			En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que la prestación del servicio opera en el predio avalado por plantas físicas, el asociado presentó carpeta, con los documentos relacionados al concepto favorable emitido por plantas físicas.

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Documento que se encuentra publicado en SECOP II, proceso: SDIS-DCT092-008-2018.
2	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		X				En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que: No realizaron las adecuaciones en las unidades operativas Restrepo 1 y 2, requeridas para cumplir con los lineamientos necesarios para la prestación del servicio, la cuales fueron notificadas por medio del acta de las visitas que se han realizado durante la ejecución del convenio, así mismo para la unidad operativa Restrepo 2, teniendo en cuenta la visita de Secretaria de Salud se evidencia requerimientos que deben ser subsanados a la mayor brevedad.
3	Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.		X				En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que: No realizaron las adecuaciones en las unidades operativas Restrepo 1 y 2, requeridas para cumplir con los lineamientos necesarios para la prestación del servicio, la cuales fueron notificadas por medio del acta de las visitas que se han realizado durante la ejecución del convenio, así mismo para la unidad operativa Restrepo 2, teniendo en cuenta la visita de Secretaria de Salud se evidencia requerimientos que deben ser subsanados a la mayor brevedad.
4	Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.					X	No aplica para este periodo.
5	Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio			X			En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que: Centro Día Restrepo 1: se evidenció el plan de emergencias con la socialización al talento humano, conformación de brigadas y se socializó a las personas mayores, cumpliendo con los tiempos de socialización. Centro Día Restrepo 2: la socialización del plan de emergencias en el mes en octubre de 2018, Ver CD/Carpeta administrativa/subcarpeta

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							capacitaciones.
6	Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.		X				En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que: El concepto técnico de Bomberos se encuentra actualmente vencido, tanto para la unidad operativa Restrepo 1 como en Restrepo 2, bomberos realizo visita y en el mes de diciembre hace entrega del concepto, sin embargo, no se cumple con la obligación teniendo en cuenta que se debía contar con el concepto favorable antes de la visita de salud.
7.	Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			X			En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que: Para el servicio social Restrepo 1 y 2, presentaron los protocolos de seguridad y la socialización al talento humano del mismo. Ver CD/carpeta administrativa/capacitaciones
8.	Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			X			En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que cuentan con vigilancia las 24 horas, la verificación se hizo a través de los libros de minuta para el registro del personal de vigilancia. Ver CD/Carpeta 1 Financiera/subcarpeta gastos administrativos/2. Ver libro de minuta en la Unidad Operativa.
9.	Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio			X			En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que cuenta con todos los servicios públicos requeridos para la prestación del servicio. Ver CD/Carpeta 1 Financiera/subcarpeta gastos administrativos.
10.	Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.		X				En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que no se cuenta con un cronograma de mantenimiento preventivo que minimice el riesgo de fallas en los equipos del área de cocina y computo.
OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN							
1	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos necesarios para la prestación del servicio descritos en el presente anexo técnico.		X				En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que: Los elementos de dotación (menaje, industriales, deportivos, mueble metálico y de madera) aún existen faltantes, esto ha

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							sido notificados durante las vistas realizadas en la ejecución del convenio.
2	Entregar los elementos de aseo y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecidas en del anexo técnico		X				En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que: Para el servicio social Centro Día y Centro Noche se cuentan con el número de locker solicitados, sin embargo, aún hace falta candados. En el servicio centro día se cuenta con el número solicitado por anexo técnico de los elementos de dotación sudaderas y camisetas blancas. Centro Noche Restrepo 1 Se evidencian listas de asistencia de la participación de las personas mayores a las actividades semanales. Se verifican las planillas de entrega de kit de aseo; encontrando que, en las fechas del 19, 20 y 21, se reporta entrega de elementos de aseo, sin embargo, la misma no se realizó. En conversación con 11 participantes se evidencia que solo se ha entregado papel higiénico, desde el 19 de noviembre. En el comité realizado el día 29 de noviembre, se acuerda con el asociado, realizar veeduría con las personas mayores frente a la entrega diaria de los elementos de aseo, así como mantener un stock de dos (2) meses en cada unidad operativa. Centro noche Restrepo 2 En conversación con las personas mayores se evidencia que no se realizó entrega de los elementos de aseo durante 3días aproximadamente. En el comité realizado el día 29 de noviembre, se acuerda con el asociado, realizar veeduría con las personas mayores frente a la entrega diaria de los elementos de aseo, así como mantener un stock de dos (2) meses en cada unidad operativa.
3	Garantizar un botiquín Tipo B y la reposición oportuna de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de servicios primarios durante la ejecución del			X			En visitas realizadas 20, 21, 23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que cuenta con todos los elementos del botiquín tipo B acorde de la resolución 705 de 2005.

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	convenio.						
4	Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.		X				En visitas realizadas 20, 21, 23 y 27 de noviembre de 2018: se evidenció que los elementos necesarios para la prestación del servicio de alimentación se encuentran funcionando, sin embargo, en la unidad operativa Restrepo 1 le hacen falta elementos de menaje e industriales y en la unidad operativa Restrepo 2 hace falta elementos de industriales.
5	Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el anexo técnico.			X			En visitas realizadas 20, 21, 23 y 27 de noviembre de 2018: se evidenció que el personal de servicios generales cuenta con la dotación completa.
6	Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.		X				En visitas realizadas 20, 21, 23 y 27 de noviembre de 2018: se evidenció que aún no se cuenta con la totalidad de elementos didácticos, deportivos y elementos de la lista de plásticos.
7	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descritas en el Anexo 1 (Elementos de Dotación).		X				En visitas realizadas 20, 21, 23 y 27 de noviembre de 2018: se evidenció que aún no se cuenta con la totalidad de elementos didácticos, deportivos y elementos de la lista de plásticos.
OBLIGACIONES COMPONENTE DE NUTRICIÓN.							
1	Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el presente anexo.	X					En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018: se evidenció que aún no se cuenta con ciclos de menú aprobados por la SDIS. Durante la ejecución del convenio se han enviado requerimientos (79590 del 29/08/2018 y 79591 29/08/2018) notificando al asociado del déficit en el cumplimiento de la obligación, sin embargo, no se ha dado respuesta correcta y oportuna que cumpla con las obligaciones estipuladas en el anexo técnico.
2	Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.	X					En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018: se evidenció, en las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2, que el producto proteíco: carne, no cuenta con ficha técnica ni concepto higiénico sanitario favorable del proveedor, según materia prima evidenciada en almacenamiento.

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Este aspecto es recurrente en las visitas realizadas a la unidad operativa.
3	Dar cumplimiento a la minuta patrón, ciclo de menús, análisis cuantitativo y cuadros de porciones establecido por el-la supervisor-a del convenio de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.	X					En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018: se evidenció, para las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció que no se cuenta con minutas aprobadas por la SDIS, con el fin de garantizar adecuado aporte nutricional. Este aspecto es recurrente en las visitas realizadas a la unidad operativa.
4	Mantener disponible el ciclo de menús semanal en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.	X					En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018: se evidenció que las unidades operativas Restrepo 1, Restrepo 2 Centro Día –Noche, no cuentan con minutas aprobadas por la SDIS. Este aspecto es recurrente en las visitas realizadas a la unidad operativa.
5	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.			X			El asociado envió solicitud de aprobación de dos opciones para menú especial del mes de noviembre, dando cumplimiento a la obligación establecida en el anexo técnico.
6	Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales.			X			En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018; a las unidades operativas Restrepo 1, Restrepo 2, se realizó seguimiento y control de temperaturas de alimentos de alto riesgo, los cuales están dentro de los rangos permitidos.
7	Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.	X					El Asociado no cuenta con minutas aprobadas por la SDIS, por tal motivo no se garantiza el adecuado aporte nutricional, según lo exigido por el anexo técnico donde se debe establecer gramajes con adecuación nutricional con el fin de realizar dicha verificación. Este aspecto es recurrente en las visitas realizadas a la unidad operativa. Durante la ejecución del convenio se han

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							enviado requerimientos (79590 del 29/08/2018 y 79591 29/08/2018) notificando al asociado del déficit en el cumplimiento de la obligación, sin embargo, no se ha dado respuesta correcta y oportuna que cumpla con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.
8	Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en el Resolución 2674 del 2013 (Buenas Prácticas de Manufactura) por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, debe de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.			X			En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018; se observó que los servicios cuentan con el manual de buenas prácticas de manufactura y este se encuentra socializado al talento humano por parte del asociado.
9	Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación	X					En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018; a las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo, se evidenció que no se cuenta con minutas aprobadas con el fin de garantizar adecuado aporte nutricional. Este aspecto es recurrente en las visitas realizadas a la unidad operativa. Durante la ejecución del convenio se han enviado requerimientos (79590 del 29/08/2018 y 79591 29/08/2018) notificando al asociado del déficit en el cumplimiento de la obligación, sin embargo, no se ha dado respuesta correcta y oportuna que cumpla con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.
10	Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la ley 09 de 1979 y normatividad complementaria y reglamentaria.			X			En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018; se evidenció que las unidades Restrepo 1 y Restrepo 2, cuentan con concepto higiénico sanitario FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS, se debe hacer revisión para ajustar y dar cumplimiento al 100% con los requerimientos exigidos por el ente de control.
11	No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación.			X			En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018, en las unidades operativas Restrepo 1, Restrepo 2 Centro Día, se evidenció que los alimentos suministrados a las personas mayores que participan del

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							servicio no son donaciones.
OBLIGACIONES DE SALUBRIDAD							
1	Contar dentro de un plazo máximo de un mes (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3).		X				El operador debe realizar gestión ante el ente de control (Secretaría Distrital de Salud), con el fin de presentar documentación para posterior visita de Autorización de Funcionamiento, en el marco de la revisión que salud hace bajo la Resolución 055 de 2018.
2	Presentar el Plan de Saneamiento Básico – PSB, durante el primer mes de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a los 45 días calendario de firmada el acta de inicio.			X			En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018; a las unidades operativas Restrepo 1, Restrepo 2 Centro Día-Noche, se evidenció que, el asociado presentó el Plan de Saneamiento Básico, cumpliendo con los lineamientos técnicos brindados desde la Subdirección para la Vejez.
3	Contar con el Protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo técnico			X			En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018; a las unidades operativas Restrepo 1, Restrepo 2 Centro Día- Noche, se evidenció que el asociado cuenta con el Protocolo de Buenas prácticas de Manufactura.
4	Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.			X			En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018, a las unidades operativas Restrepo 1, Restrepo 2 Centro Día- Noche, se evidenció que: Restrepo 1: Implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental, a través de las divulgaciones realizadas durante este periodo como: Instructivo para la mejora de la calidad de los Vertimientos, realizada el día 9 de noviembre de 2018 en Centro Día y 28 de noviembre de 2018 en Centro Noche, Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua y Política Cero Agua realizada el día 13 de noviembre de 2018 en Centro Día y el día 27 de noviembre en Centro Noche, Uso Eficiente y Ahorro de la Energía y Política Cero Energía realizada el día 13 de noviembre de 2018 en Centro Día y el día 27 de noviembre en Centro Noche, cuenta con el formato de pasaje de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables en los formatos Registro Medición y Control de Residuos Sólidos y

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Certificado de Entrega de Residuos Aprovechables y No Aprovechables, la unidad operativa cuenta con la firma del formato Acción Afirmativa vigente. Restrepo 2: Implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental, a través de las divulgaciones realizadas durante este periodo como: Matriz Normativa Ambiental realizada el día 06 de noviembre de 2018 en Centro Día, Sensibilización del Apagón Ambiental el día 08 de noviembre de 2018 en Centro Noche, adicionalmente la unidad operativa cuenta con correo ambiental, realiza el pasaje de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, cuenta con la firma del formato Acción Afirmativa el cual se encuentra vigente. Sin embargo, la unidad operativa se debe mejorar la disposición final de los residuos peligrosos (luminarias y RAEES) Las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2 deben realizar el informe trimestral de AVU, ante el Ente de control. Ver CD, Carpeta Gestión Ambiental, Subcarpeta PIGA.
5	Presentar dentro de los quince primeros días después de firmada el acta de inicio, el formato del diagnóstico ambiental de condiciones y enviarlo al área de gestión ambiental ubicada en nivel central de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS en medio magnético.					X	No aplica para este periodo, dado que para el primer periodo de pago realizaron la entrega de los documentos requeridos.
6	Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el anexo técnico.		X				En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018 a las unidades operativas Centro Día – Noche, se evidenció que: Restrepo 1: el cuarto de residuos sólidos da cumplimiento con las especificaciones del Decreto 2981 de 2013 Art 20. Restrepo 2: el cuarto de almacenamiento de residuos sólidos no cumple con las especificaciones de hermeticidad establecidas en el decreto 2981 de 2013 Art. 20.
7	Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de			X			En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018, a las unidades operativas Centro

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el anexo técnico.						Día- Noche, se evidenció que las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2: - Fomentaron en los funcionarios y Participantes, el uso eficiente y ahorro de energía participando del apagón ambiental. - Cuentan con sistemas ahorradores de energía. - Fomentan el uso eficiente del agua, a través de piezas comunicativas, sin embargo, no cumple con el 100% de los sistemas ahorradores, dentro de la unidad operativa. Ver CD, Carpeta Gestión Ambiental, Subcarpeta PIGA.
8	Las demás descritas en el presente anexo técnico.			X			En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018, a las unidades operativas Centro Día- Noche, se evidenció que las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2, cuentan actualmente con identidad institucional, por tal motivo se debe solicitar ante el ente de control el permiso de publicidad exterior visual.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Presentar dentro del primer mes calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			X			En visitas realizadas el 18, 19, 24 y 26 de octubre, se identificó que los procedimientos esta socializados con el talento humano y personas mayores, así mismo ya cuenta con la imagen institucional exterior. Ver CD/carpeta dos/administrativa/subcarpeta mantenimiento.
2.	Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales.		X				En visitas realizadas el 18, 19, 24 y 26 de octubre, se observó que en el procedimiento de ingreso y egreso el nombre de la unidad operativa no corresponde al actual. Así mismo no se tienen conocimiento de los criterios de egreso de la resolución 825 de 2018.
3.	En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le			X			Desde los requisitos de gestión administrativa se evidenció el buzón de sugerencias, en un lugar visible en las dos Unidad Operativas y a la fecha no se ha presentado PQR para dar respuesta, se cumple con el protocolo de apertura del buzón de sugerencias.

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	sean solicitados por esta instancia.						
4.	Garantizar que el servicio social cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio		X				En visita realizada en el mes de noviembre a las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2, Centro Día y Centro Noche, se identificó que: La rotulación de carpeta, caja y hoja de control con base a SERIE, SUBSERIE, se evidencia incompleta dicha rotulación se debe plasmar en SERIE: HISTORIAS SOCIALES SUBSERIE: Historias Sociales de la Persona Mayor - Centros Día / Centro Noche. Inventario documental FUID: se debe llevar uno solo por gestión ya que este instrumento no se debe administrar por convenio. Sin embargo, en el marco de los lineamientos de gestión documental se debe actualizar la información en el FUID con la información del convenio 7744 de 2018. Foliación: se debe implementar consecutivo por expediente y no por convenio y este debe estar acorde a la hoja de control. Hoja de control: se debe realizar la apertura de hoja de control con base al nuevo convenio y continuar la cronología del expediente con su foliación. El diligenciamiento de los formatos: algunos no cumplen con la descripción que solicita el formato, la caligrafía por parte de los profesionales no es la adecuada ya que al momento de la lectura no se entiende que quiso decir el profesional en su seguimiento.
5.	Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.		X				Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en las visitas de los meses anteriores y notificadas al asociado a través de las actas, no se realizaron las adecuaciones en la infraestructura con el fin de cumplir con el 100% de los requerimientos de las condiciones físicas mínimas para prestación del servicio.
6.	El asociado debe realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información y seguir la línea			X			En visitas realizadas se evidenció que los formatos utilizados en las unidades operativas son los actualizados en el mapa de procesos de la SDIS. - Ficha SIRBE, en la verificación de dicho documento se evidenció que las historias sociales escogidas aleatoriamente,

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	técnica del servicio.						presentaban inconsistencias como, espacios en blanco, doble marcación, casillas incompletas, no se tenía soporte de cedula y recibo de servicio público, entre otras. - Asistencias diarias: Se hace uso adecuado del formato publicado en el mapa de procesos de la SDIS, se deja observación en las personas mayores que salen de la unidad operativa durante la operatividad. - Estados: se depuraron los diferentes estados (inscrito y solicitud de servicio).
7.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el presente anexo técnico.			X			En la revisión aleatoria de las historias sociales que realizado en las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció que se está llevando el expediente cronológico, foliación, perforación a tamaño oficio encarpetado en carpeta institucional, sin embargo, hace falta incorporar la documentación de ficha SIRBE y sus anexos ya que se aclara que esta documentación debe ser parte del mismo expediente se evidencia que si se está implementando los instructivos del lineamiento para el archivo de gestión.
8.	Las demás descritas en el anexo técnico.		X				El asociado no ha cumplido con el 100% de las recomendaciones realizadas durante las visitas de apoyo a la supervisión y notificadas, a través de las actas (dotación, gestión documental y técnicas).
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		6	24	42	0	15	El asociado reporta 42 obligaciones satisfactorias, 15 no aplican, 24 a mejorar y 6 deficientes.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Balance Financiero					
Balance general			**Detalle de pagos realizados**		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**	**9. Concepto**	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$1.781.862.302	100,00%
2. Valor Adiciones:	$0	0,00%
3. Valor Reducciones:	$0	0,00%
4. Valor Total:	$1.781.862.302	100,00%
5. Valor desembolsado:	$878.979.354	49,33%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$878.979.354	49,33%
8. Saldo:	$902.882.948	50,67%

Detalle de pagos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
DESEMBOLSO JULIO-AGOSTO	$301.553.631	16,92%
DESEMBOLSO SEPTIEMBRE	$280.310.138	15,73%
DESEMBOLSO OCTUBRE	$297.115.585	16,67%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
Totales	$878.979.354	49,33%

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS - SDIS Centro Día Antonio Nariño 1

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por	Novedades atenciones	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden

				realización	Valor				los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
JULIO	30/07/2018	31/07/2018	100	$4.953.200	$0	$297.154	$0	$5.250.354	
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	1550	$74.720.500	$0	$2.129.495	$0	$76.849.995	
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	1.500	$74.298.000	$0	$6.907.398	$0	$67.390.602	Los recursos no ejecutados, corresponden a mayores valores girados en julio y agosto de 2018.
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	1.550	$74.720.500	$0	$0	$0	$74.720.500	
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	1.500	$74.298.000	$0	$142.637	$0	$74.155.363	Los recursos no ejecutados, corresponden a un (01) días en el cual no se contó con una técnica en auxiliar de enfermería y un menor valor ejecutado en el rubro de Espacio Físico Funcional.
TOTALES			**6200**	**$302.990.200**	**$0**	**$9.476.684**	**$0**	**$298.366.814**	N/A

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS - SDIS Centro Noche Antonio Nariño 1

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
JULIO	30/07/2018	31/07/2018	99	$4.434.200	$9.475	$0	$0	$4.424.725	
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	1531	$66.986.750	$180.025	$0	$0	$66.806.725	

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS - SDIS Centro Noche Antonio Nariño 1

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	1499	$66.513.000	$9.475	$1.743.350	$0	$64.760.175	Los recursos no ejecutados, corresponden a un mayor valor girados en julio de 2018.
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	1549	$66.986.750	$9.475	$0	$0	$66.977.275	Cupo no atendido durante el periodo de ejecución del informe.
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	1500	$66.513.000	$0	$79.667	$0	$66.433.333	Los recursos no ejecutados, corresponden a un menor valor ejecutado en el rubro de Espacio Físico Funcional.
TOTALES			6178	$271.433.700	$208.450	$1.823.017	$0	$269.402.233	N/A

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS - SDIS Centro Día Antonio Nariño 2

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	**Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.**
JULIO								$ -	
AGOSTO	03/08/2018	31/08/2018	1732	$76.246.440	$67.600	$2.700.292	$0	$78.879.132	

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS - SDIS Centro Día Antonio Nariño 2

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
					Novedades atenciones				
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	1791	$81.149.400	$76.050	$6.605.989	$0	$74.467.361	Los recursos no ejecutados, corresponden a un mayor valor girados en agosto de 2018; adicionalmente, se realizó el descuento del nutricionista y un facilitador.
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	1858	$81.656.400	$16.900	$0	$0	$81.639.500	Cupo no atendido durante el periodo de ejecución del informe.
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	1795	$81.149.400	$42.250	$57.675	$0	$81.049.475	Los recursos no ejecutados, corresponden a un menor valor ejecutado en el rubro de Espacio Físico Funcional.
TOTALES			**7176**	**$320.201.640**	**$202.800**	**$9.363.956**	**$0**	**$316.035.468**	N/A

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS - SDIS Centro Noche Antonio Nariño 2

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
JULIO			0	$0	$0	$0	$0	$0	
AGOSTO	03/08/2018	31/08/2018	1740	$69.347.700	$0	$0	$0	$69.347.700	

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS - SDIS Centro Noche Antonio Nariño 2

	1. Periodo		2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos Novedades atenciones	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	1800	$73.692.000	$0	$0	$0	$73.692.000	
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	1860	$74.260.500	$0	$482.190	$0	$73.778.310	No contaban con el profesional de Nutrición
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	1800	$73.692.000	$0	$4.403.220	$0	$69.288.780	Los recursos no ejecutados, corresponden a: No se contó con el profesional de Nutrición. Veinticinco (25) días, en los cuales no se contó con el profesional en Terapia Ocupacional. Siete (07) dias en los cuales no se contó con el técnico en auxiliar de enfermería. Un menor valor ejecutado en el rubro de Espacio Físico Funcional.
	TOTALES		7200	$290.992.200	$0	$4.885.410	$0	$286.106.790	N/A

Instructivo Diligenciamiento Relación Ejecución Mensual Recursos - SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

Los siguientes cuadros presentan la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Día Antonio Nariño 1

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/11/2018	30/11/2018		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1,0	$22.280.430	$0	$22.280.430	$0	$3.713.405	$0	$14.977.400
Acompañante social-Psicólogo y/o Trabajador social	3,0	$53.218.530	$53.218.530		$8.869.755	$0	$35.774.679	$0
Acompañante artístico	2,0	$35.392.200	$35.392.200		$5.898.700	$0	$23.791.424	$0
Educador Físico y/o Terapeuta ocupacional	1,0	$17.696.100	$7.824.759	$9.871.341	$1.304.127	$1.645.224	$5.259.979	$6.635.734
Nutricionista	1,0	$17.359.086	$17.359.086		$2.893.181	$0	$9.547.497	$0
Facilitadores	2,0	$17.353.020	$17.353.020		$2.892.170	$0	$11.665.086	$0
Técnicos en auxiliar de enfermería	2,0	$22.687.308	$22.687.308		$3.718.197	$0	$15.187.891	$0
Manipuladores de Alimentos	3,0	$28.154.718	$28.154.718		$4.692.452	$0	$18.665.533	$0
Servicios generales	3,0	$28.154.718	$28.154.718		$4.692.453	$0	$18.926.226	$0
Espacio físico funcional		$60.107.100	$60.107.100		$9.938.233		$40.458.532	$36.190
Elementos de aseo institucional		$26.324.979	$26.324.979		$4.387.497	$146.003	$17.550.291	$292.259
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$67.198.800	$36.098.800	$31.100.000	$6.016.467	$5.183.333	$24.065.868	$21.106.659
Vigilancia		$22.274.772	$22.274.772		$3.712.462	$0	$14.849.848	$0
Bienes consumibles		$14.792.916	$14.792.916		$2.465.486	$0	$9.861.944	$82.183

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Día Antonio Nariño 1

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/11/2018	30/11/2018		
4. Costos Fijos			13. SDIS	14. Asociado	SDIS	Asociado	19. SDIS	20. Asociado
6. Subtotal Costos Fijos		$432.994.677	$369.742.906	$63.251.771	$61.481.180	$10.687.965	$245.604.798	$43.130.425
7. Costos Variables								
Alimentos (Incluye todos los costos en los que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$77.748.323	$77.748.323		$12.676.357	$0	$51.315.872	$0
8. Subtotal Costos Variables		$77.748.323	$77.748.323	$0	$12.676.357	$0	$51.315.872	$0
9. Costos por realización								
Dotación de área personal		$8.299.326	$0	$8.299.326	$0	$1.380.092	$0	$5.580.670
Salida Recreativa (Incluye Transporte para la Actividad fuera del Centro)		$6.098.614	$0	$6.098.614	$0	$0	$0	$0
Vestuario (Dotación por cupo)		$7.701.250	$0	$7.701.250	$0	$1.325.966	$0	$2.652.292
10. Subtotal por costos por realización.		$22.099.190	$0	$22.099.190	$0	$2.706.058	$0	$8.232.962
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).			N/A	N/A		N/A	$6.907.398	N/A
12. Total costos:		$532.842.190	$447.491.229	$85.350.961	$74.157.537	$13.394.023	$290.013.272	$51.363.387
21. Mayor Valor Soportado:					$0	-$425.133	$0	-$440.721
22. Menor Valor Soportado:					$0	$0	$8.358.077	$0
23. Ajuste a la Decena:					-$2.174	$0	-$4.535	$0
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					$74.155.363	$12.968.890	$298.366.814	$51.804.108

Observaciones: Se presenta un ajuste a la decena por dos mil ciento setenta y cuatro pesos m/cte. ($2.174), por concepto de decimales correspondiente a la aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos.

Se presenta un consolidado de ocho millones trescientos cincuenta y ocho mil setenta y siete pesos m/cte. ($8.358.077) los cuales corresponden a menores valores soportados por el operador en los meses de julio, agosto y septiembre, los cuales se enviarán para verificación por parte de la Asociaciones Hogares Si a la Vida y posteriormente en mesa de trabajo con la Subdirección para la Vejez se adelantará la verificación y determinación de acciones a seguir para conciliar dichos valores.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Noche Antonio Nariño 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 43 de 58

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/11/2018	30/111/2018		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1,0	$22.280.430	$0	$22.280.430	$0	$3.713.405	$0	$14.977.400
Acompañante social-Psicólogo y/o Trabajador social	3,0	$17.739.510	$17.739.510		$2.956.585	$0	$11.924.893	$0
Acompañante artístico	0,5	$8.848.050	$8.848.050		$1.474.675	$0	$5.947.856	$0
Educador Físico y/o Terapeuta ocupacional	1,0	$17.696.100	$17.696.100		$2.949.350	$0	$11.895.712	$0
Nutricionista	0,5	$8.679.546	$8.679.546		$1.446.591	$0	$5.834.584	$0
Acompañante social-Psicólogo y/o Trabajador social		$17.739.510	$17.739.510		$2.956.585	$0	$11.924.893	$0
Facilitadores	2,0	$17.353.020	$17.353.020		$2.892.170	$0	$11.665.086	$0
Tecnicos en auxiliar de enfermería	2,0	$22.687.308	$22.687.308		$3.781.218	$0	$15.250.913	$0
Manipuladores de Alimentos	3,0	$18.769.812	$18.769.812		$3.128.302	$0	$12.617.485	$0
Servicios generales	3,0	$18.769.812	$18.769.812		$3.128.302	$0	$12.614.485	$0
Espacio físico funcional		$60.107.400	$60.107.400		$9.938.233	$0	$40.458.534	$36.190
Elementos de aseo institucional		$26.324.979	$26.324.979		$4.387.497	$146.003	$17.550.291	$292.260
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$57.265.800	$31.765.800	$25.500.000	$5.294.300	$4.250.000	$21.208.097	$17.398.647
Vigilancia		$22.274.772	$19.744.805	$2.529.967	$3.290.801	$421.661	$13.163.204	$1.686.644
Bienes consumibles		$27.580.709	$27.580.709		$4.596.785	$0	$16.288.355	$153.226
6. Subtotal Costos Fijos		$364.116.758	$313.806.361	$50.310.397	$52.221.394	$8.531.069	$208.344.388	$34.544.367
7. Costos Variables								
Elementos de aseo personal		$28.488.900	$28.488.900		$4.644.929	$0	$18.905.841	$0
Alimentos (incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$58.688.007	$58.688.007		$9.568.697	$0	$38.835.640	$0
8. Subtotal Costos Variables		$28.488.900	$28.488.900	$0	$14.213.626	$0	$57.741.481	$0
9. Costos por realización								
LENCERIA		$18.741.667	$0	$18.741.667	$0	$3.227.280	$0	$9.578.286
Vestuario (stock por cupo)		$7.372.857	$0	$7.372.857	$0	$1.269.424	$0	$3.768.004
				$26.114.524	$0	$4.496.704	$0	$13.346.290
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).			N/A	N/A		N/A	$1.942.325	N/A
12. Total costos:		**$392.605.658**	**$342.295.261**	**$76.424.921**	**$66.435.020**	**$13.027.773**	**$264.143.544**	**$47.890.657**
21. Mayor Valor Soportado:					**$0**	**-$413.431**	**-$198.676**	**-$425.720**
22. Menor Valor Soportado:					**$0**	**$0**	**$5.459.052**	**$0**
23. Ajuste a la Decena:					**-$1.687**	**$0**	**-$1.687**	**$0**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					**$66.433.333**	**$12.614.342**	**$269.402.233**	**$48.316.377**

Observaciones: Se presenta un ajuste a la decena por mil seiscientos ochenta y siete pesos m/cte. ($1.687), por concepto de decimales correspondiente a la aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos.

Se presenta un consolidado de cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cincuenta y dos pesos m/cte. ($5.459.052) los cuales corresponden a menores valores soportados por el operador en los meses de julio, agosto y septiembre, los cuales se enviarán para verificación por parte de la Asociaciones Hogares Si a la Vida y posteriormente en mesa de trabajo con la Subdirección para la Vejez se adelantará la verificación y determinación de acciones a seguir para conciliar dichos valores.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Día Antonio Nariño 2

1. Rubro/ítem	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/11/2018	30/11/2018		
4. Costos Fijos			13. SDIS	14. Asociado	SDIS	Asociado	19. SDIS	20. Asociado
Coordinador-a	1,0	$22.280.430	$0	$22.280.430	$0	$3.713.405	$0	$14.606.060
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	3,0	$53.218.530	$53.218.530		$8.869.755	$0	$34.887.702	$0
Acompañante artistico	2,0	$35.392.200	$35.392.200		$5.898.700	$0	$23.201.554	$0
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1,0	$17.696.100	$4.870.693	$12.825.407	$811.782	$2.134.568	$3.193.009	$8.404.767
Nutricionista	1,0	$17.359.086	$17.359.086		$2.893.181	$0	$7.715.149	$0
Facilitadores	2,0	$17.353.020	$17.353.020		$2.892.170	$0	$11.134.854	$0
Tecnicos en auxiliar de enfermeria	2,0	$22.687.308	$22.687.308		$3.781.218	$0	$14.872.790	$0
Manipuladores de Alimentos	3,0	$28.154.718	$28.154.718		$4.692.453	$0	$18.456.981	$0
Servicios generales	3,0	$28.154.718	$28.154.718		$4.692.453	$0	$18.456.982	$0
Espacio fisico funcional		$72.128.520	$72.128.520		$11.963.745	$0	$47.226.577	$3.399.073
Elementos de aseo institucional		$31.589.974	$31.589.974		$5.264.996	$175.004	$20.708.984	$736.516
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$80.638.560	$44.711.329	$35.927.231	$7.451.888	$5.987.872	$29.310.760	$24.130.490
Vigilancia		$22.274.772	$22.274.772		$3.712.462	$0	$14.602.351	$247.497
Bienes consumibles		$17.751.499	$17.751.499		$2.958.583	$0	$11.666.758	$228.321
6. Subtotal Costos Fijos		$466.679.435	$395.646.367	$71.033.068	$65.883.386	$12.010.849	$255.434.451	$51.752.724
7. Costos Variables								
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$93.297.987	$93.297.987		$15.211.628	$0	$60.339.205	$0
8. Subtotal Costos Variables		$93.297.987	$93.297.987	$0	$15.211.628	$0	$60.339.205	$0
9. Costos por realización								
Elementos de aseo personal		$8.299.326	$0	$8.299.326	$0	$1.431.861	$0	$5.637.977
Salida Recreativa (Incluye Transporte para la Actividad fuera del Centro)		$6.098.614	$0	$6.098.614	$0	$0	$0	$0
Vestuario (Kit/ por cupo)		$7.701.250	$0	$7.701.250	$0	$1.326.270	$0	$2.652.540
10. Subtotal por costos por realización.		$22.099.190	$0	$22.099.190	$0	$2.758.131	$0	$8.290.517

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Día Antonio Nariño 2

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/11/2018	30/11/2018		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).			N/A	N/A		N/A	$9.466.831	N/A
12. Total costos:		**$582.076.612**	**$488.944.354**	**$93.132.258**	**$81.095.014**	**$14.768.980**	**$306.306.825**	**$60.043.241**
21. Mayor Valor Soportado:					**-$42.250**	**-$402.786**	**-$42.250**	**-$1.584.323**
22. Menor Valor Soportado:					**$0**	**$0**	**$9.777.272**	**$0**
23. Ajuste a la Decena:					**-$3.289**	**$0**	**-$6.379**	**$0**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					**$81.049.475**	**$14.366.194**	**$316.035.468**	**$61.627.564**

Observaciones: El mayor valor soportado, corresponde a la sobre ejecución del rubro de alimentos en cuarenta y dos mil doscientos cincuenta pesos m/cte. ($42.250), los cuales serán descontados en la ejecución del mes de diciembre de 2018. Se presenta un ajuste a la decena por tres mil doscientos ochenta y nueve pesos m/cte. ($3.289), por concepto de decimales correspondiente a la aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos.

Se presenta un consolidado de nueve millones setecientos setenta y siete mil doscientos setenta y dos pesos m/cte. ($9.777.272) los cuales corresponden a menores valores soportados por el operador en los meses de julio, agosto y septiembre, los cuales se enviarán para verificación por parte de la Asociaciones Hogares Si a la Vida y posteriormente en mesa de trabajo con la Subdirección para la Vejez se adelantará la verificación y determinación de acciones a seguir para conciliar dichos valores.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Noche Antonio Nariño 2

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/11/2018	30/11/2018		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1,0	$22.280.430	$0	$22.280.430	$0	$3.713.405	$0	$14.606.060
Acompañante social-Psicólogo y/o Trabajador social	1,0	$17.739.510	$17.739.510		$2.956.585	$0	$11.629.234	$0
Acompañante artistico	0,5	$8.848.050	$8.848.050		$1.474.675	$0	$5.800.388	$0
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1,0	$17.696.100	$17.696.100		$491.558	$0	$9.142.985	$0

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Noche Antonio Nariño 2

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo 01/11/2018	Periodo 30/11/2018	18. Total ejecutado	
4. Costos Fijos			13. SDIS	14. Asociado	SDIS	Asociado	19. SDIS	20. Asociado
Nutricionista	0,5	$8.679.546	$8.679.546		$0	$0	$3.766.135	$0
Acompañante social-Psicólogo y/o Trabajador social	1,0	$17.739.510	$17.739.510		$2.956.585	$0	$11.629.234	$0
Facilitadores	2,0	$17.353.020	$17.353.020		$2.892.170	$0	$11.375.868	$0
Técnicos en auxiliar de enfermería	2,0	$22.687.308	$22.687.308		$3.340.076	$0	$14.431.648	$0
Manipuladores de Alimentos	2,0	$18.769.812	$18.769.812		$3.128.302	$0	$12.304.654	$0
Servicios generales	2,0	$18.769.812	$18.769.812		$3.128.302	$0	$12.304.655	$0
Espacio físico funcional		$72.128.880	$72.128.880		$11.963.745	$0	$47.226.753	$3.398.897
Elementos de aseo institucional		$31.589.974	$31.589.974		$5.264.996	$175.004	$20.708.984	$736.516
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$68.718.960	$38.089.455	$30.629.505	$6.348.243	$5.104.918	$25.392.972	$20.895.123
Vajilancia		$22.274.772	$16.643.335	$5.631.437	$2.773.889	$938.573	$10.910.630	$3.939.218
Bienes consumibles		$33.096.851	$33.096.851		$5.516.142	$0	$21.696.825	$506.911
6. Subtotal Costos Fijos		$398.372.535	$339.831.163	$58.541.372	$52.235.268	$9.931.900	$218.320.965	$44.082.725
7. Costos Variables								
Elementos de aseo personal		$34.186.680	$34.186.680	$0	$5.573.915	$0	$22.159.409	$0
Alimentos (incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$70.425.608	$70.425.608	$0	$11.482.436	$0	$45.649.062	$0
8. Subtotal Costos Variables		$34.186.680	$34.186.680	$0	$17.056.351	$0	$67.808.471	$0
9. Costos por realización								
LENCERIA		$18.741.667	$0	$18.741.667	$0	$3.227.042	$0	$9.577.358
Vestuario (stock por cupo)		$7.372.857	$0	$7.372.857		$1.269.120	$0	$6.138.835
				$26.114.524	$0	$4.496.162	$0	$15.716.193
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).			N/A	N/A		N/A	$ -	N/A
12. Total costos:		**$432.559.215**	**$374.017.843**	**$84.655.896**	**$69.291.619**	**$14.428.062**	**$286.129.436**	**$59.798.918**
21. Mayor Valor Soportado:					**$0**	**-$890.230**	**-$792.341**	**-$2.604.878**
22. Menor Valor Soportado:					**$0**	**$0**	**$777.450**	**$0**
23. Ajuste a la Decena:					**-$2.839**	**$0**	**-$7.755**	**$0**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					**$69.288.780**	**$13.537.832**	**$286.106.790**	**$62.403.796**

Observaciones: Se presenta un ajuste a la decena por dos mil ochocientos treinta y nueve pesos m/cte. ($2.839), por concepto de decimales correspondiente a la aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos.

Se presenta un consolidado de setecientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos m/cte. ($777.450) los cuales corresponden a menores valores soportados por el operador en el mes de septiembre, el cual será verificado por parte de Asociaciones Hogares Sí a la Vida y posteriormente se validará en mesa de trabajo con la Subdirección para la Vejez se adelantará la verificación y determinación de acciones a seguir para conciliar dichos valores. Adicionalmente, se presenta un mayor valor soportado por parte del operador por valor de setecientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y un pesos m/cte. ($792.341).

Ejecución Financiera Mensual Recursos - SDIS
1. Rubro/Ítem: Conjunto de componentes asociados a la estructura de costos relacionados con la prestación del servicio social. *2. Cantidad: Mínimos requeridos para la prestación del servicio y establecidos en la estructura de costos.* *3. Totales: Total de la asignación presupuestal a cada rubro establecido en la estructura de costos.* *4. Costos Fijos:* *5. Subtotal Recurso Humano: Sumatoria de los rubros por cada perfil de talento humano, de acuerdo a la estructura de costos.* *6. Subtotal Costos Fijos: Sumatoria de la totalidad de los costos fijos establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.* *7. Costos Variables: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos variables.* *8. Subtotal Costos Variables: Sumatoria de la totalidad de los costos variables establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.* *9. Costos por Realización: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos por realización.* *10. Subtotal Costos por Realización: Sumatoria de la totalidad de los costos por realización establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.* *11. Descuento novedades por alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social): Indicar los descuentos realizados acorde a la liquidación mensual de cupos.* *12. Total Costos: Sumatoria de los Subtotales de Costos Fijos, Costos Variables, Costos por Realización, menos el Descuento por alimentos. Refleja el valor total de los costos durante el periodo de ejecución.* *13. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos del Convenio o Contrato.* *14. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio o Contrato de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos.* *15. Periodo ejecutado: Indicar el periodo de ejecución del informe.* *16. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.* *17. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.* *18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato.* *19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio.* *20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido.* *21. Mayor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador supere, el valor de la liquidación mensual de cupos.* *22. Menor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador sea inferior, el valor de la liquidación mensual de cupos.* *23. Ajuste a la Decena: Aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de decimales.* *24. Total: Valor a desembolsar y verificado contra la liquidación mensual de cupos.*

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día Restrepo 1

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)

Julio - Agosto	2018	Costos fijos	$10.720.582	$52.531.189	
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$1.387.875	$20.711.315	
Septiembre	2018	Costos fijos	$10.541.964	$41.989.225	
		Costos variables	$0	$0	$15.588
		Costos variables por realización	$1.383.363	$19.327.952	
Octubre	2018	Costos fijos	$11.179.914	$30.809.311	
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$2.755.666	$16.572.286	
Noviembre	2018	Costos fijos	$10.687.965	$20.121.346	
		Costos variables	$0	$0	$425.133
		Costos variables por realización	$2.706.058	$13.866.228	
	Total		**$51.363.387**	**$33.987.574**	**$440.721**

Valor inicial aportes del asociado	**$85.350.961**
Costos fijos	$63.251.771
Costos variables	$0
Costos variables por realización	$22.099.190
Aportes del asociado ejecutados	**$51.363.387**
% aportes del asociado ejecutados	**60,18%**
Saldo aportes del asociado	**$33.987.574**

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche Restrepo 1

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Julio - Agosto	2018	Costos fijos	$8.533.649	$41.776.748	
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$0	$26.114.524	
Septiembre	2018	Costos fijos	$8.440.769	$33.335.979	
		Costos variables	$0	$0	$12.289
		Costos variables por realización	$4.352.084	$21.762.440	
Octubre	2018	Costos fijos	$9.038.880	$24.297.099	

		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$4.497.502	$17.264.938	
Noviembre	2018	Costos fijos	$8.531.069	$15.766.030	
		Costos variables	$0	$0	$413.431
		Costos variables por realización	$4.496.704	$12.768.234	
Total			**$47.890.657**	**$28.534.264**	**$425.720**

Valor inicial aportes del asociado	**$76.424.921**
Costos fijos	$50.310.397
Costos variables	$0
Costos variables por realización	$26.114.524
Aportes del asociado ejecutados	**$47.890.657**
% aportes del asociado ejecutados	**62,66%**
Saldo aportes del asociado	**$28.534.264**

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día Restrepo 2

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Julio - Agosto	2018	Costos fijos	$14.232.215	$56.800.853	
		Costos variables	$0	$0	$1.181.481
		Costos variables por realización	$1.386.932	$20.712.258	
Septiembre	2018	Costos fijos	$11.717.004	$45.083.849	
		Costos variables	$0	$0	$56
		Costos variables por realización	$1.386.932	$19.325.326	
Octubre	2018	Costos fijos	$13.792.656	$31.291.193	
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$2.758.522	$16.566.804	
Noviembre	2018	Costos fijos	$12.010.849	$19.280.344	
		Costos variables	$0	$0	$402.786
		Costos variables por realización	$2.758.131	$13.808.673	
Total			**$60.043.241**	**$33.089.017**	**$1.584.323**

Valor inicial aportes del asociado	**$93.132.258**
Costos fijos	$71.033.068

Costos variables	$0
Costos variables por realización	$22.099.190
Aportes del asociado ejecutados	**$60.043.241**
% aportes del asociado ejecutados	**64,47%**
Saldo aportes del asociado	**$33.089.017**

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche Restrepo 2

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Julio - Agosto	2018	Costos fijos	$12.664.424	$45.876.948	$443.798
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$0	$26.114.524	
Septiembre	2018	Costos fijos	$9.871.640	$36.005.308	$1.025.060
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$6.723.274	$19.391.250	
Octubre	2018	Costos fijos	$11.614.761	$24.390.547	$245.790
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$4.496.757	$14.894.493	
Noviembre	2018	Costos fijos	$9.931.900	$14.458.647	$890.230
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$4.496.162	$10.398.331	
Total			**$59.798.918**	**$24.856.978**	**$2.604.878**

Valor inicial aportes del asociado	**$84.655.896**
Costos fijos	$58.541.372
Costos variables	$0
Costos variables por realización	$26.114.524
Aportes del asociado ejecutados	**$59.798.918**
% aportes del asociado ejecutados	**70,64%**
Saldo aportes del asociado	**$24.856.978**

4. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

En el periodo del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2018, se reportan 42 obligaciones satisfactorias, 15 no aplican, 24 a mejorar y 6 deficientes, con las siguientes acciones:

OBLIGACIONES DEFICIENTES

Componente de nutrición:

Obligación No 1. Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el presente anexo. En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018: se evidenció que aún no se cuenta con ciclos de menú aprobados por la SDIS. Durante la ejecución del convenio se han enviado requerimientos (79590 del 29/08/2018 y 79591 29/08/2018) notificando al asociado del déficit en el cumplimiento de la obligación, sin embargo, no se ha dado respuesta correcta y oportuna que cumpla con las obligaciones estipuladas en el anexo técnico.

Obligación 2: Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos. En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018: se evidenció, en las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2, que el producto proteíco: carne, no cuenta con ficha técnica ni concepto higiénico sanitario favorable del proveedor, según materia prima evidenciada en almacenamiento. Este aspecto es recurrente en las visitas realizadas a la unidad operativa.

Obligación No 3. Dar cumplimiento a la minuta patrón, ciclo de menús, análisis cuantitativo y cuadros de porciones establecido por el-la supervisor-a del convenio de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales. En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018: se evidenció, para las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció que no se cuenta con minutas aprobadas por la SDIS, con el fin de garantizar adecuado aporte nutricional. Este aspecto es recurrente en las visitas realizadas a la unidad operativa.

Obligación No 4. Mantener disponible el ciclo de menús semanal en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales. En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018: se evidenció que las unidades operativas Restrepo 1, Restrepo 2 Centro Día –Noche, no cuentan con minutas aprobadas por la SDIS.
Este aspecto es recurrente en las visitas realizadas a la unidad operativa.

Obligación No 7. Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida. El Asociado no cuenta con minutas aprobadas por la SDIS, por tal motivo no se garantiza el adecuado aporte nutricional, según lo exigido por el anexo técnico donde se debe establecer gramajes con adecuación nutricional con el fin de realizar dicha verificación. Este aspecto es recurrente en las visitas realizadas a la unidad operativa. Durante la ejecución del convenio se han enviado requerimientos (79590 del 29/08/2018 y 79591 29/08/2018) notificando al asociado del déficit en el cumplimiento de la obligación, sin embargo, no se ha dado respuesta correcta y oportuna que cumpla con las obligaciones establecidas en el anexo técnico

Obligación No 9. Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación. En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018; a las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo, se evidenció que no se cuenta con minutas aprobadas con el fin de garantizar adecuado aporte nutricional. Este aspecto es recurrente en las visitas realizadas a la unidad operativa. Durante la ejecución del convenio se han enviado requerimientos (79590 del 29/08/2018 y 79591 29/08/2018) notificando al asociado del déficit en el cumplimiento de la obligación, sin embargo, no se ha dado respuesta correcta y oportuna que cumpla con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.

OBLIGACIONES A MEJORAR

Obligaciones Generales

Obligación No 3: Contar con el talento humano requerido para la ejecución del convenio. En visitas realizadas los días 20, 21, 23 y 27 de noviembre de 2018 a las unidades operativas Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente: En el servicio centro día las dos unidades operativas Restrepo 1 y 2: se identificó que el talento humano requerido para la ejecución del convenio presenta contrato firmado desde 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018. Centro Noche Restrepo 1: cuenta con todos los perfiles requeridos para la operación del servicio. Adicionalmente, no se presenta novedad. Centro Noche Restrepo 2: no cuentan con perfil de nutricionista desde el 1 de noviembre de 2018. El 8 de noviembre se incorpora una auxiliar de enfermería a la unidad operativa (la coordinadora envía al equipo técnico de la SDIS los documentos respectivos). De otro lado, el 26 de noviembre se incorpora la profesional en terapia ocupacional, la unidad operativa no contaba con este perfil desde el 01 de noviembre de 2018.

Obligación 10: Atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por el-la supervisor-a del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes del servicio. Teniendo en cuenta las observaciones señaladas durante las visitas del mes de noviembre los días 20, 21, 23 y 27, se evidenció que no fueron subsanadas el 100% de las observaciones hechas en cuanto a dotación, organización de gestión documental. En el comité técnico del mes de noviembre se generan compromiso con relaciona a:

- Enviar minutas ajustadas
- Garantizar que personal de vigilancia conozca el sistema cerrado de vigilancia
- Realizar adecuaciones de infraestructura la segunda semana de diciembre.
- Elegir una persona mayor como veedor que realice acompañamiento a la entrega de elementos de aseo.
- Garantizar un stock de insumos de aseo de por lo menos dos meses.
- Construir un plan de mantenimiento preventivo.

Acciones que se verificara el cumplimiento en la vista de apoyo a la supervisión que se realicen en el mes de diciembre.

Obligación No 16: Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio. No cuenta con la totalidad de insumos solicitados en el Anexo Técnico como elementos deportivos, didácticos, menaje y otros, notificados a través de las actas de visitas realizadas los días 20, 21, 23 y 27 de noviembre de 2018.

Obligación No 22. Cumplir con las directrices impartidas por el supervisor del convenio. A mejorar, el asociado no ha cumplido con el 100% de las observaciones realizadas durante las visitas de supervisión. El asociado no ha cumplido con el 100% de las observaciones realizadas durante las visitas de supervisión. En relación con la dotación de menaje, industriales, elementos de plástico, madera, didácticos y deportivos

Obligación No 23. Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud El asociado presentó para la unidad operativa Restrepo 2: la visita que realizo salud en el mes de octubre de 2018, quienes emitieron concepto favorable con requerimientos, por lo que es necesario subsanar los requerimientos dejados por salud para cumplir con esta obligación.
En la unidad operativa Restrepo 1: se evidenció solicitud formal a secretaria de salud para que realice visita a la unidad operativa.

Obligaciones técnicas

Obligación 1: Cumplir con cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el presente Anexo Técnico y que son lineamiento para la atención integral según las características técnicas de los servicios

sociales Centro Día y Centro Noche. En visitas realizadas los días 20.21,23 y 27 de noviembre de 2018 a las unidades operativas Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente:

En Centro Día Restrepo 1: se realizaron 19 encuentros cumpliendo con el modelo de atención, en revisión aleatoria de historias sociales se evidencia que el PAIIN y el proceso de la persona mayor, cumple con las especificaciones técnicas de tiempo según las fases (conociendo, planeando y actuando).

Obligación 4: Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI-- PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM. En visitas realizadas los días 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 a las unidades operativas Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente:
Centro Día Restrepo 1: se evidenció en revisión del archivo de historias sociales de las cajas 22 y 23 las cuales cumplen con los procesos establecidos como constantes vitales, valoración física, valoración de enfermería, PAIIN, sin embargo, se debe garantizar al 100% de las personas mayores que se encuentran en atención el seguimiento nutricional.
Centro Día Restrepo 2: se evidencio en la revisión realizada a las historias sociales que se encuentran al día los proceso en el PAIIN cumpliendo con los tiempos establecidos en el modelo de atención para el diligenciamiento, sin embargo, se debe mejorar los seguimientos individuales con los objetivos de la persona mayor en el servicio. Centro Noche Restrepo 1: se realiza la revisión aleatoria de 44 historias sociales, para verificar la construcción de las etapas de PAIIN, evidenciando cumplimiento satisfactorio, se resaltan las lecturas interdisciplinarias realizadas por el equipo en cada caso. Adicionalmente, se verificó el cumplimiento de toma de signos vitales diariamente, por parte de los profesionales de salud. Centro Noche Restrepo 2 Se realiza revisión aleatoria del PAIIN en las historias sociales de los participantes, se evidencian las etapas, sin embargo, se hacen recomendaciones relacionadas con las descripciones de los formatos, ya que en algunos casos las mismas se repiten.

Obligación 8: Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin. En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que: Para el servicio social Centro Día se identificó que se encuentran diligenciados los listados de asistencia oficializados por la SDIS y así mismo se hace el cargue de la información de forma oportuna en el SIRBE. Centro Día Restrepo 1: realizó entrega de los implementos de aseo a las personas mayores los días 2,8,15,20 y de noviembre. Centro Día Restrepo 2: realizó entrega de los implementos de aseo a las personas mayores los días 3,26,27 y 30 de noviembre. **Centro Noche Restrepo 1** Se evidencian listas de asistencia de la participación de las personas mayores a las actividades semanales. se verifican las planillas de entrega de kit de aseo; encontrando que, en las fechas del 19, 20 y 21, se reporta entrega de elementos de aseo, sin embargo, la misma no se realizó. En conversación con 11 participantes se evidencia que solo se ha entregado papel higiénico, desde el 19 de noviembre. En el comité realizado el día 29 de noviembre, se acuerda con el asociado, realizar veeduría con las personas mayores frente a la entrega diaria de los elementos de aseo, así como mantener un stock de dos (2) meses en cada unidad operativa. **Centro Noche Restrepo 2**Se evidencian listas de asistencia de la participación de las personas mayores a las actividades semanales. En conversación con las personas mayores se evidencia que no se realizó entrega de los elementos de aseo durante 3 días aproximadamente. En el comité realizado el día 29 de noviembre, se acuerda con el asociado, realizar veeduría con las personas mayores frente a la entrega diaria de los elementos de aseo, así como mantener un stock de dos (2) meses en cada unidad operativa.

Obligaciones de Talento Humano

Obligación No 3: Garantizar el talento humano mínimo requerido en el presente anexo, durante la ejecución del convenio. En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que: Centro Día Restrepo 1 y 2: para el presente periodo, se cuenta con el talento humano necesario para prestación del servicio. Centro Noche Restrepo 1: cumple con la totalidad del talento humano. Adicionalmente, no se presentaron novedades en el mes de noviembre. Centro Noche Restrepo 2: no cuentan con perfil de nutricionista desde el 1 de noviembre de 2018. El 8 de noviembre se incorpora una auxiliar de enfermería a la unidad operativa (la coordinadora envía al equipo técnico de la SDIS los documentos respectivos). De otro

lado, el 26 de noviembre se incorpora la profesional en terapia ocupacional, la unidad operativa no contaba con este perfil desde el 01 de noviembre de 2018.

Obligaciones de Ambientes Adecuados y Seguros

Obligación No 2: Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que:
No realizaron las adecuaciones en las unidades operativas Restrepo 1 y 2, requeridas para cumplir con los lineamientos necesarios para la prestación del servicio, la cuales fueron notificadas por medio del acta de las visitas que se han realizado durante la ejecución del convenio, así mismo para la unidad operativa Restrepo 2, teniendo en cuenta la visita de Secretaria de Salud se evidencia requerimientos que deben ser subsanados a la mayor brevedad.

Obligación No 3: Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores. En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que:
No realizaron las adecuaciones en las unidades operativas Restrepo 1 y 2, requeridas para cumplir con los lineamientos necesarios para la prestación del servicio, la cuales fueron notificadas por medio del acta de las visitas que se han realizado durante la ejecución del convenio, así mismo para la unidad operativa Restrepo 2, teniendo en cuenta la visita de Secretaria de Salud se evidencia requerimientos que deben ser subsanados a la mayor brevedad.

Obligación No 6: Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año. En visitas realizadas 20,21,23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que: El concepto técnico de Bomberos se encuentra actualmente vencido, tanto para la unidad operativa Restrepo 1 como en Restrepo 2, bomberos realizo visita y en el mes de diciembre hace entrega del concepto, sin embargo, no se cumple con la obligación teniendo en cuenta que se debía contar con el concepto favorable antes de la visita de salud.

Obligación No 10: Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio. En visitas realizadas 20, 21, 23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que no se cuenta con un cronograma de mantenimiento preventivo que minimice el riesgo de fallas en los equipos del área de cocina y computo

Obligaciones de Dotación

Obligación 1: Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos necesarios para la prestación del servicio descritos en el presente anexo técnico. En visitas realizadas 20, 21, 23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que:
Los elementos de dotación (menaje, industriales, deportivos, mueble metálico y de madera) aún existen faltantes, esto ha sido notificados durante las vistas realizadas en la ejecución del convenio.

Obligación No 2. Entregar los elementos de aseo y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecidas en del anexo técnico. En visitas realizadas 20, 21, 23 y 27 de noviembre de 2018 se evidenció que: Para el servicio social Centro Día y Centro Noche se cuentan con el número de locker solicitados, sin embargo, aún hace falta candados. En el servicio centro día se cuenta con el número solicitado por anexo técnico de los elementos de dotación sudaderas y camisetas blancas. Centro Noche Restrepo 1 Se evidencian listas de asistencia de la participación de las personas mayores a las actividades semanales. Se verifican las planillas de entrega de kit de aseo; encontrando que, en las fechas del 19, 20 y 21, se reporta

entrega de elementos de aseo, sin embargo, la misma no se realizó. En conversación con 11 participantes se evidencia que solo se ha entregado papel higiénico, desde el 19 de noviembre. En el comité realizado el día 29 de noviembre, se acuerda con el asociado, realizar veeduría con las personas mayores frente a la entrega diaria de los elementos de aseo, así como mantener un stock de dos (2) meses en cada unidad operativa. Centro noche Restrepo 2 En conversación con las personas mayores se evidencia que no se realizó entrega de los elementos de aseo durante 3días aproximadamente. En el comité realizado el día 29 de noviembre, se acuerda con el asociado, realizar veeduría con las personas mayores frente a la entrega diaria de los elementos de aseo, así como mantener un stock de dos (2) meses en cada unidad operativa.

Obligación No 4. Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación En visitas realizadas 20, 21, 23 y 27 de noviembre de 2018: se evidenció que los elementos necesarios para la prestación del servicio de alimentación se encuentran funcionando, sin embargo, en la unidad operativa Restrepo 1 le hacen falta elementos de menaje e industriales y en la unidad operativa Restrepo 2 hace falta elementos de industriales.

Obligación No 6. Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico. En visitas realizadas 20, 21, 23 y 27 de noviembre de 2018: se evidenció que aún no se cuenta con la totalidad de elementos didácticos, deportivos y elementos de la lista de plásticos.

Obligación No 7. Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descritas en el Anexo 1 (Elementos de Dotación). En visitas realizadas 20, 21, 23 y 27 de noviembre de 2018: se evidenció que aún no se cuenta con la totalidad de elementos didácticos, deportivos y elementos de la lista de plásticos.

Componente de Salubridad

Obligación 1: Contar dentro de un plazo máximo de un mes (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3). El operador debe realizar gestión ante el ente de control (Secretaría Distrital de Salud), con el fin de presentar documentación para posterior visita de Autorización de Funcionamiento, en el marco de la revisión que salud hace bajo la Resolución 055 de 2018.

Obligación No 6: Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el anexo técnico. En visitas realizadas 20 y 27 de noviembre de 2018 a las unidades operativas Centro Día – Noche, se evidenció que: Restrepo 1: el cuarto de residuos sólidos da cumplimiento con las especificaciones del Decreto 2981 de 2013 Art 20. Restrepo 2: el cuarto de almacenamiento de residuos sólidos no cumple con las especificaciones de hermeticidad establecidas en el decreto 2981 de 2013 Art. 20.

Componente administrativo

Obligación No 2. Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales. En visitas realizadas el 18, 19, 24 y 26 de octubre, se observó que en el procedimiento de ingreso y egreso el nombre de la unidad operativa no corresponde al actual.
Así mismo no se tienen conocimiento de los criterios de egreso de la resolución 825 de 2018.

Obligación No 4. Garantizar que el servicio social cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio. En visita realizada en el mes de noviembre a las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2, Centro Día y Centro Noche, se identificó que: La rotulación de carpeta, caja y hoja de control con base a SERIE,

SUBSERIE, se evidencia incompleta dicha rotulación se debe plasmar en SERIE: HISTORIAS SOCIALES SUBSERIE: Historias Sociales de la Persona Mayor - Centros Día / Centro Noche. Inventario documental FUID: se debe llevar uno solo por gestión ya que este instrumento no se debe administrar por convenio. Sin embargo, en el marco de los lineamientos de gestión documental se debe actualizar la información en el FUID con la información del convenio 7744 de 2018. Foliación: se debe implementar consecutivo por expediente y no por convenio y este debe estar acorde a la hoja de control. Hoja de control: se debe realizar la apertura de hoja de control con base al nuevo convenio y continuar la cronología del expediente con su foliación. El diligenciamiento de los formatos: algunos no cumplen con la descripción que solicita el formato, la caligrafía por parte de los profesionales no es la adecuada ya que al momento de la lectura no se entiende que quiso decir el profesional en su seguimiento.

Obligación No 5. Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio. Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en las visitas de los meses anteriores y notificadas al asociado a través de las actas, no se realizaron las adecuaciones en la infraestructura con el fin de cumplir con el 100% de los requerimientos de las condiciones físicas mínimas para prestación del servicio.

Obligación No 8. Las demás descritas en el anexo técnico. El asociado no ha cumplido con el 100% de las recomendaciones realizadas durante las visitas de apoyo a la supervisión y notificadas, a través de las actas (dotación, gestión documental y técnicas).

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ITEM	PERIODO DE PAGO Año- Mes	FECHA DE PAGO Año- Mes- Día	VALOR
PENSIÓN	El talento humano de Asociaciones Hogares sí a la vida es contratado a través de contratos de prestación de servicios. En este orden, los contratistas presentan el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y es obligación del representante legal de la Asociación verificar, validar y certificar los soportes presentados.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL ASOCIADO

Que el asociado cumpla satisfactoriamente con las obligaciones del convenio y aporte a los procesos de atención enmarcados desde la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010 - 2025, y las acciones exitosas en el marco del Proyecto 1099.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se giran mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI X NO

Se encuentra en nivel de cumplimiento 0%, toda vez que este fue elaborado por los asociados en el mes de noviembre de 2018 y los primeros avances se cuantificaran durante el mes de diciembre de 2018. Las obligaciones descritas en punto 2, GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, del presente

informe de supervisión que tienen la categoría "Deficiente" y/o "A mejorar" están incluidos en el plan de mejora.

9. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: • informe mensual con fecha del 01/11/2018 al 30/11/2018 que contenga: Relación de personas mayores (los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, egresos, la metafísica o reporte de cupos atendidos en el mes) Descripción de las actividades y cronograma mensual del plan de atención institucional (PAI). Presentó informe cuanti-cualitativo y articulaciones. • Informe mensual de la ejecución financiera por rubro y/o concepto de gasto de acuerdo con la estructura de costos, que incluya los aportes de la SDIS y del asociado, firmado por el representante legal, incluir anexo el libro.	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO - Factura - Liquidación de cupos realmente utilizados - Certificación de aportes firmada por la Representante Legal - Informe detallado sobre la ejecución del convenio en el mes, por parte del Asociado.	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE.

- Para este convenio se atienden para Restrepo 1 Centro Día 50 cupos y Restrepo 2 Centro Día 60 cupos. Desde el cumplimiento cuantitativo, para Centro Día Restrepo 1, se presenta un registro de asistencias diarias para el mes de noviembre 2018 de 1.500 de 1.500 programadas, representando un promedio de participación alto, permitiendo el logro de los objetivos misionales del servicio. Desde el cumplimiento cuantitativo, para Centro Día Restrepo 2, se presenta un registro de asistencias diarias para el mes de noviembre 2018 de 1.795 de 1.800 programadas, representando un promedio de participación alto, permitiendo el logro de los objetivos misionales del servicio.

- Para el caso de Centro noche, este convenio atiende para Restrepo 1 Centro Noche 50 cupos y Restrepo 2 Centro Noche 60 cupos. Desde el cumplimiento cuantitativo, para Centro Noche Restrepo 1, se tienen una cobertura de cincuenta (50) personas mayores en Atención, lo que permite un registro de asistencias diarias para el mes de noviembre 2018 de 1500 de 1500 programadas, representando un promedio de participación alto, permitiendo el logro de los objetivos misionales del servicio. Desde el cumplimiento cuantitativo, para Centro Noche Restrepo 2, se tienen una cobertura de sesenta (60) personas mayores en Atención, lo que permite un registro de asistencias diarias para el mes de noviembre 2018 de 1800 de 1800 programadas, representando un promedio de participación alto, permitiendo el logro de los objetivos misionales del servicio.

A nivel cualitativo el asociado cumple con el objeto del Convenio, implementando diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Se deben cumplir los planes mantenimientos y reparaciones locativas, proyectados de acuerdo con las visitas, y que den cumplimiento a las necesidades de prestación.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

No aplica.

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 de diciembre de 2018

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

FABIO ANDRES BUSTOS ARDILA
Equipo Apoyo a la Supervisión

KAREN LISETH DIAZ ORTIZ
Equipo Apoyo a la Supervisión

DEISY ANDREA PERALTA ESTEBAN
Equipo Apoyo a la Supervisión

MARCO HERNAN PEÑA LOMBANA
Líder Servicio Social Centro Día

HAROLD MORENO VARGAS
Líder Servicio Social Centro Noche

Revisó: Juliana Macías – Aspectos administrativos y financieros Subdirección para la Vejez.
Paulo Ernesto Realpe – Aspectos jurídicos Subdirección para la Vejez.
Ana Carolina Salleg – Aspectos de supervisión Subdirección para la Vejez.